

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-109362- -4	FECHA: 2013-04-03 17:01:29
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,
Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 10-109362- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 6050
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2008/058715				
Fecha de Presentación Internacional	28/03/2008				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 9 a 67	3/septiembre/2010
Reivindicaciones:	Folios 68 a 74	3/septiembre/2010
Prioridad:	US 61/027,432	8/febrero/2008
	US 61/027,420	8/febrero/2008
	US 61/027,431	8/febrero/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486), y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. El presente examen se realizará sobre el total de las reivindicaciones presentadas, las cuales son 42 en total.

Título de la solicitud: “Composición oral que contiene amino ácidos, tensoactivo aniónico y agentes antibacterianos”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un producto de cuidado bucal estable que proporcione un aminoácido básico, minerales benéficos tales como fluoruro y calcio, actividad mejorada contra las bacterias, y administración mejorada de agentes antimicrobianos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición de cuidado bucal que comprende: un aminoácido básico como arginina, un tensiactivo aniónico y un agente adicional como por ejemplo un agente antibacteriano,

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la clasificación internacional de patentes (CIP): A61K31/198; A61K8/44; A61P1/02; A61Q11/00.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 17, 18 y 42 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 36 a 41 no son patentables de acuerdo con el Art 14.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En general, el capítulo reivindicatorio presentado carece de claridad y concisión debido a que se observa gran cantidad de información repetitiva y dispersa. Se sugiere que para dar mayor claridad, la composición farmacéutica mencionada en la reivindicación 1 y dependientes debe caracterizarse a partir de los elementos y las respectivas proporciones de los mismos que la componen, de acuerdo con la información sustentada en la descripción.

De esta manera, el capítulo reivindicatorio presentado no cumple con los requisitos establecidos en el art. 30 de la Decisión 486.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: febrero 8 de 2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP0569666	“Composition comprising a monophosphate for use in the oral cavity.”	18/noviembre/1993
D2	WO2007011552	“Oral compositions having cationic active ingredients”	25/Enero/2007
D3	US5989525	“Anti-caries oral compositions”	23/Noviembre/1999
D4	US2007053849	“Oral care compositions containing combinations of anti-bacterial and host-response modulating agents”	8/Marzo/2007

El documento D1¹ divulga una composición de cuidado bucal que comprende un aminoácido básico, un surfactante aniónico derivado de monofosfato según la fórmula 2 y agentes adicionales (Reiv. 1 a 8).

El documento D2² divulga que los polímeros aniónicos se usan en las composiciones dentífricas con el fin de mejorar la actividad antibacterial (Párr. [0065]).

El documento D3³ divulga una composición oral que comprende un amino ácido básico en forma de sal como bicarbonato de arginina y fosfato de arginina (Reiv. 6), una cantidad terapéuticamente efectiva de fluoruro (Reiv. 22 y 30) entre otros componentes.

El documento D4⁴ divulga composiciones dentífricas como pastas dentales que comprenden un agente antiinflamatorio y además: un agente antibacterial como el triclosán (Párr. [0069]), Flururo de sodio (Párr. [0143]) y Policarboxilatos poliméricos como el Gantrez® (que corresponde a copolímero de metil vinil éter y anhídrido maléico) (Párr. [0143]).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una composición de cuidado bucal que comprende las siguientes características técnicas:

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica (D1):

Características esenciales	D1
Una composición de cuidado bucal que comprende:	Una composición de cuidado bucal que comprende:
a. una cantidad efectiva de un aminoácido	Un aminoácido básico (Reiv. 7 y 8)

1 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19931118&CC=EP&NR=0569666A2&KC=A2)
DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19931118&CC=EP&NR=0569666A2&KC=A2

2 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070125&CC=WO&NR=2007011552A2&KC=A2)
DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070125&CC=WO&NR=2007011552A2&KC=A2

3 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&at=22&locale=en_EP&FT=D&CC=US&NR=5989525A&KC=A)
DB=EPODOC&II=0&ND=3&at=22&locale=en_EP&FT=D&CC=US&NR=5989525A&KC=A

4 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&at=13&locale=en_EP&FT=D&CC=US&NR=2007053849A1&KC=A1)
DB=EPODOC&II=0&ND=3&at=13&locale=en_EP&FT=D&CC=US&NR=2007053849A1&KC=A1

básico, en forma de sal o libre,	
b. un tensioactivo aniónico; y	Un surfactante aniónico derivado de monofosfato según la fórmula 2 (Reiv. 1)
c. un agente adicional seleccionado de una cantidad efectiva de un agente antibacteriano; una cantidad efectiva de una fuente de fluoruro; un polímero aniónico; y combinaciones de los mismos.	Agentes adicionales, seleccionados de clorhidrato de clorhexidina (Ejemplos 3 y 5), cloruro de cetilpiridina (Ejemplos 4 y 6), ácido glicirrétinico (Ejemplo 7), triclosán (Ejemplo 8), óxido de zinc (Ejemplos 9 y 10), cloruro de benzalconio (Ejemplo 11), y además una fuente de flúor.

Las características esenciales de la composición farmacéutica de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, las características técnicas de dicha composición se traslapan con las de la presente invención y se muestran en detalle en la tabla anterior.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 9 no mencionan alguna característica que haga nuevo el compuesto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no es nuevo.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 10 consiste en la composición de la reivindicación 1 que comprende además:

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica (D1 y D2):

Características esenciales	D1	D2
Composición de la reivindicación 1 que comprende además:	Una composición de cuidado bucal que comprende:	El documento D2 divulga que los polímeros aniónicos se usan en las composiciones dentífricas con el fin de mejorar la actividad antibacterial (Párr. [0065])
Un polímero aniónico	-	
	Un aminoácido básico (Reiv. 7 y 8), un surfactante aniónico derivado de monofosfato según la fórmula 2 (Reiv. 1) y agentes adicionales.	-

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 10 porque divulga una composición de cuidado bucal que comprende un aminoácido básico (Reiv. 7 y 8), un surfactante aniónico derivado de monofosfato según la fórmula 2 (Reiv. 1) y agentes adicionales.

La diferencia la composición definida en la reivindicación 10 y la composición definida en el documento D1 consiste en la presencia de un polímero aniónico.

El efecto que logra incluir la diferencia mencionada anteriormente es mejorar la actividad antibacterial de la composición para el cuidado bucal.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar la composición conocida en el documento D1 para obtener una composición con actividad mejorada contra las bacterias”.

Sin embargo, el documento D2 divulga que los polímeros aniónicos se usan en las composiciones dentífricas con el fin de mejorar la actividad antibacterial (Párr. [0065]).

En consecuencia, una persona del oficio normalmente versada en la materia, que conoce lo divulgado en el documento D2 esperaría con una alta expectativa de éxito que al adicionar un tipo de polímero aniónico a la composición de D1 se obtenga una composición con mejor actividad antibacterial por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones 11 y 19 a 35 no posee características técnicas adicionales por lo tanto tampoco se consideran inventivas.

La reivindicación 12 consiste en la composición de la reivindicación 1 la cual comprende:

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica (D3 y D4):

Características esenciales	D3	D4
Composición de la reivindicación 1 que es un dentífrico que comprende:	Una composición oral que comprende:	Composiciones dentífricas como pastas dentales que comprenden un agente antiinflamatorio y además:
a. una cantidad efectiva de una sal de un aminoácido básico seleccionado de bicarbonato de arginina, fosfato de arginina y clorhidrato de arginina,	Un amino ácido básico en forma de sal como bicarbonato de arginina y fosfato de arginina (Reiv. 6)	
b. una cantidad efectiva de triclosán,	-	Un agente antibacterial como el triclosán (Párr. [0069])
c. una cantidad efectiva de una sal fluoruro soluble seleccionado de fluoruro de sodio y monofluofosfato de sodio.	Cantidad terapéuticamente efectiva de fluoruro (Reiv. 22 y 30)	Flururo de sodio (Párr. [0143])
d. un tensioactivo aniónico seleccionado de lauril sulfato de sodio y sulfato lauret de sodio.	-	Policarboxilatos poliméricos como el Gantrez® (que corresponde a copolímero de metil vinil éter y anhídrido maléico) (Párr. [0143])

El documento D3 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 12 porque divulga una composición de cuidado bucal que comprende un amino ácido básico en forma de sal como bicarbonato de arginina y fosfato de arginina (Reiv. 6) y una cantidad terapéuticamente efectiva de fluoruro (Reiv. 22 y 30).

La diferencia la composición definida en la reivindicación 12 y la composición definida en el documento D3 consiste en la presencia de triclosán y un tensioactivo aniónico.

No se observa un efecto inesperado y sorprendente como consecuencia de la mencionada diferencia.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar la composición conocida en el documento D3 para obtener una composición alternativa con actividad mejorada contra las bacterias”.

Sin embargo, el documento D4 divulga composiciones dentífricas como pastas dentales bien conocidas que comprenden además de un agente antiinflamatorio un agente antibacterial como el triclosán (Párr. [0069]), flururo de sodio (Parr. [0143]) y policarboxilatos poliméricos como el Gantrez® (que corresponde a copolímero de metil vinil éter y anhídrido maléico) (Parr. [0143]).

En consecuencia, una persona del oficio normalmente versada en la materia, que conoce lo divulgado en los documentos D3 y D4 esperaría con una alta expectativa de éxito que al adicionar compuestos como el triclosan y un tipo de polímero aniónico a la composición de D3 se obtenga una composición con mejor actividad antibacterial por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones 13 a 16 y 19 a 35 no poseen características técnicas adicionales por lo tanto tampoco se consideran inventivas.

8. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP0569666	1-9	Novedad
		10-11 y 19-35	Nivel Inventivo
D2	WO2007011552	10-11 y 19-35	Nivel Inventivo
D3	US5989525	12-16 y 19-35	Nivel Inventivo
D4	US2007053849	12-16 y 19-35	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-09

Elaboró: Ximena Isabel Andrade Hermoso
Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon